

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLII - MES I

Caracas, miércoles 30 de octubre de 2024

Número 42.996

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Mayor General Johan Alexander Hernández Lárez, Comandante General del Ejército Bolivariano, la facultad de firmar los actos y documentos que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Almirante Ashraf Abdel Hadi Suleimán Gutiérrez, Comandante General de la Armada Bolivariana, la facultad de firmar los actos y documentos que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Mayor General Lenín Lorenzo Ramírez Villasmil, Comandante General de la Aviación Militar Bolivariana, la facultad de firmar los actos y documentos que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Mayor General Orlando Ramón Romero Bolívar, Comandante General de la Milicia Bolivariana, la facultad de firmar los actos y documentos que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se delega al ciudadano General de Brigada José Daniel Monsalve Maldonado, en su carácter de Magistrado Presidente, la aprobación y ordenación de los pagos que afecten los créditos desconcentrados acordados en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones, a favor de la Unidad Administradora Desconcentrada con firma, Circuito Judicial Penal Militar.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano General de Brigada José Daniel Monsalve Maldonado, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada con firma, Circuito Judicial Penal Militar.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS)
Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Adrián Rueda Moreno, como Gerente General, adscrito a la Presidencia del Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Ryan Rafael Rojas Pinzón, como Coordinador Nacional de los Consejos Estadales de Gestión Universitaria, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la Ciudad de Coro como sede del XXVI Festival de la Voz Universitaria y de la Canción Inédita 2024.

Resolución mediante la cual se crea la Cátedra Libre Dr. José Gregorio Hernández, para la exaltación de la obra y memoria de tan ilustre venezolano.

Resolución mediante la cual el ciudadano Carlos Luis Meza Cruz, en su carácter de Director General de la Consultoría Jurídica de este Ministerio, queda facultado por esta Resolución para refrendar los títulos y certificaciones que expidan las instituciones universitarias de gestión privada.

Resolución mediante la cual se autoriza la gestión del Programa Nacional de Formación Avanzada en Automatización, Control y Robótica a la Universidad Politécnica Territorial del estado Aragua "Federico Brito Figueroa", ejecutando así el proyecto educativo que conduce al otorgamiento de los grados académicos de Especialista en Automatización, Control y Robótica; y de Magíster en Automatización, Control y Robótica.

Resolución mediante la cual se autoriza la gestión del Programa Nacional de Formación Avanzada en Gestión Pública a la Universidad Politécnica Territorial del Norte de Táchira "Manuela Sáenz", ejecutando así el proyecto educativo que conduce al otorgamiento de los grados académicos de: a) Especialista en Gestión Pública y b) Magíster Scientiarum en Gestión Pública.

Resolución mediante la cual se autoriza la gestión del Programa Nacional de Formación: Educación Física a la Universidad Territorial Deltaica "Francisco Tamayo", ejecutando así el proyecto educativo que conduce al otorgamiento de títulos de Licenciada o Licenciado en Educación Física.

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos David José Hernández Giménez y Angélica María González Martínez, como Representantes principal y suplente de este Ministerio, ante el Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA).

Consejo Nacional de Universidades

Providencia mediante la cual se autoriza a las Instituciones de Educación Universitaria (IEU), la creación de las carreras que en ella se indican; y la Modificación Académica de la carrera que en ella se señala.

Providencia mediante la cual se autoriza a las Instituciones de Educación Universitaria (IEU), la creación y funcionamiento de programas de postgrado que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jumet Alexander Médina Jiménez, como Director General de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación, de este Ministerio.

INAC

Providencia mediante la cual se renueva el Certificado de Funcionamiento del Centro de Instrucción Aeronáutica "HANGAR FLY ON, C.A." CCIA N° 65, de acuerdo con las condiciones, estipulaciones y términos que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE

Instituto Nacional de Deportes

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana María Eugenia Hernández Sánchez, como Directora General, en calidad de Encargada, adscrita a la Oficina de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Deportes.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Ángel Fernando Chacón Patiño, como Director General de Salud, adscrito al Viceministerio de Formación Educativa y Asuntos Sociales, de este Ministerio.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se crea la "Fiscalía 100 Nacional Plena con Competencia Contra Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos, Extorsión y Secuestro, Drogas y Terrorismo".

Resolución mediante la cual se crea la "Fiscalía 101 Nacional Plena con Competencia Contra Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos, Extorsión y Secuestro, Drogas y Terrorismo".

CONTRALORÍA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA

Resolución mediante la cual se otorga el beneficio de Jubilación Especial, a la ciudadana Zaida Uzcátegui de García.

Artículo 4. El Despacho de la Viceministra o el Viceministro para la Transformación Cualitativa de la Educación Universitaria del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria; queda encargada o encargado de la ejecución de esta Resolución.

Artículo 5. Este acto administrativo revoca la autorización otorgada a la Universidad Territorial Deltaica "Francisco Tamayo" para gestionar el Programa Nacional de Formación de Profesoras y Profesores de Educación Media en Educación Física, contenida en la Resolución N° 056 de fecha 05 de septiembre de 2022, publicada en Gaceta Oficial N° 42.456 de fecha 06 de septiembre de 2022; sin menos cabo de los derechos de prosecución de estudios universitarios de las cohortes activas que se encuentren cursando unidades curriculares del mencionado Programa de Formación a la fecha de publicación de esta Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 6. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese

RICARDO IGNACIO SÁNCHEZ MUJICA
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
Decreto N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024
 G.O.R.B.V.E. N° 6.830 de fecha 27 de agosto de 2024.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCION N° 1011
CARACAS, 29 OCT 2024
AÑOS 214º, 165º y 25º

El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.830 Extraordinario de la misma fecha, en concordancia con lo establecido en los artículos 65 y 78, numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Universidades publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429 Extraordinario de fecha 08 de septiembre de 1970,

POR CUANTO

Que es de la competencia del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, la regulación, formulación y seguimiento de Políticas, planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia de Educación Universitaria, lo cual comprende la orientación, programación, desarrollo, promoción, coordinación, supervisión, control y evaluación en ese nivel,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a los ciudadanos **DAVID JOSE HERNÁNDEZ GIMÉNEZ** y **ANGELICA MARIA GONZALEZ MARTINEZ**, titulares de la Cédula de Identidad **Nos. V-19.640.727** y **18.262.492**, respectivamente, como Representantes principal y suplente del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, ante el Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA).

Artículo 2. Los ciudadanos designados mediante la presente Resolución antes de asumir sus funciones prestaran juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de enmarcar sus acciones dentro de lo establecido en las Leyes y demás actos normativos que rigen el rigén el subsistema universitario; y de rendir cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese

RICARDO IGNACIO SÁNCHEZ MUJICA
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
Decreto N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024
 G.O.R.B.V.E. N° 6.830 de fecha 27 de agosto de 2024.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
 Caracas,
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 026
Años 214º, 165º y 25º

De conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de Universidades y en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 11 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.716 de fecha 20 de junio de 2003, este Despacho;

Por cuanto, ha sido emitida la opinión favorable por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), con vista en el estudio de factibilidad y estudio académico, emanados del Programa de Evaluación Institucional de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), y Unidad de Evaluación, Núcleos y Proyectos (UENP) del CNU, respectivamente;

Por cuanto, fue celebrada la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Universidades (CNU) con Modalidad Presencial y Virtual N° 005-2024 de fecha 17 de octubre de 2024, donde fueron discutidos los puntos de la agenda N° 005-2024, y sus decisiones están contenidas en el Acta N° 574 de fecha 17 de octubre de 2024;

SE ACUERDA

Artículo 1- Autorizar a las Instituciones de Educación Universitaria (IEU), la **creación de las carreras** que a continuación se indican:

Punto	Casa de Estudio	Identificación del Proyecto	Título a Otorgar	Sede
8.1	Universidad Metropolitana	Creación de la Carrera Licenciatura en Estudios Internacionales	Licenciado (a) en Estudios Internacionales	Distribuidor Metropolitano de Caracas, Autopista Petare-Guarenas
8.2	Universidad Metropolitana	Creación de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social y Empresarial	Licenciado (a) en Comunicación Social y Empresarial	Distribuidor Metropolitano de Caracas, Autopista Petare-Guarenas
8.3	Universidad Monteávila	Creación de la Escuela y la Carrera Economía	Economista	Calle E tercera etapa de la Urbanización Lomas Del Sol, Municipio El Hatillo, del Estado Bolivariano de Miranda